

FERNANDO FERNÁNDEZ-LLEBRES GONZÁLEZ

RETÓRICA DEMOCRÁTICA,
IDENTIDADES Y CIUDADANÍA

Asociacionismo y calidad de la democracia en Andalucía

GRANADA
2012

© FERNANDO FERNÁNDEZ-LLEBREZ GONZÁLEZ.

© UNIVERSIDAD DE GRANADA.

RETÓRICA DEMOCRÁTICA, IDENTIDADES Y CIUDADANÍA.

Asociacionismo y calidad de la democracia en Andalucía.

ISBN:

Depósito legal:

Edita: Editorial Universidad de Granada.

Campus Universitario de Cartuja. Granada.

Diseño de cubierta:

Imprime:

Printed in Spain

Impreso en España

“Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Repográficos - www.cedro.org), si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra”.

AGRADECIMIENTOS

A María y a Oleg,
mi compañera y mi hijo.
Pero también mis amores y mis cómplices.
Gracias por permitirme quereros.

PRÓLOGO

Este libro fue escrito antes del 15 de mayo de 2011 y, por tanto, antes de que emergiera el movimiento social denominado del 15M que ha convulsionado a parte del mundo. Seguramente si se hubiera escrito después de esa experiencia, o a la par, los asuntos de motivación y medición de la calidad de la democracia en Andalucía no hubieran sido exactamente los mismos. De hecho, se estuvo tentado de volver a escribir partes del libro pensado en dichas implicaciones, pero se estimó que hacer eso era o bien escribir otro libro diferente, o bien perder de vista el sentido de este. Por eso, se optó por dejarlo tal y como se concibió, explicando, brevemente, el contexto en el que nació para que su comprensión, por parte del público, fuera lo más adecuado posible.

En este sentido, el libro *Retórica democrática, identidad y ciudadanía. Asociacionismo y calidad de la democracia en Andalucía* abarca un período determinado de la historia reciente de Andalucía y de la teoría política contemporánea. En el caso andaluz llega hasta 2006 —o tal vez un año más—, siendo esta la fecha que abarca la parte empírica de esta investigación. En relación al aspecto teórico, este llega hasta el año en el que se terminó de escribir (finales de 2009). Es ahora cuando se publica, y no por nada en especial, sino por los plazos de edición. No creo que ello haya afectado al sentido del libro, pues es más un recorrido por una época que un intento de retratar la última impresión de la democracia en Andalucía. De hecho, hay algunos capítulos que, en parte, ya fueron publicados como artículos en revistas especializadas por el autor, aunque en todo esos casos se ha llevado a cabo un proceso de reelaboración casi completa respecto del original que los hace distintos a los anteriores.

El libro que tiene el lector o lectora entre sus manos es una obra que recoge una serie de debates teóricos dentro de la teoría política contemporánea.

Pero la intención no ha sido la de aportar reflexiones solo en ese terreno, sino que, partiendo de ahí, intentar estudiar su implicación para un caso concreto como es el del asociacionismo en Andalucía.

La idea central de este libro es mostrar un concepto de *ciudadanía y de participación cívica* que nos permita desarrollar formas de acción ciudadana que posibiliten una democracia de calidad. Y lo hace con la intención no sólo de aproximarse a un conocimiento empírico del actual estado de la democracia en Andalucía, sino intentando aportar una perspectiva teórica novedosa —la *tradición retórica*— con la que poder acercarnos a ella.

Hacer esto no es tarea sencilla, pues supone conectar dos mundos que no suelen estar muy vinculados entre sí: el campo de la *teoría política genuina* y el de la ciencia política empírica. De ahí el reto de buscar ciertos nexos entre ambas miradas. Siguiendo este propósito, el libro queda dividido en dos partes que dan referencia a ambas miradas científicas.

En la primera parte del mismo —titulada *Democracia e identidad en la teoría política moderna: de la dialéctica a la retórica y más allá*—, se abordan los aspectos teóricos de dicha reflexión. Su hilo conductor es el tránsito que va de una *teoría política dialéctica y romántica* a otra de índole *retórica*, para lo que se sigue la estela de las aportaciones llevadas a cabo en España por el *Grupo de Investigación de Retórica y Teoría Política* de la Universidad Complutense de Madrid y del que el autor forma parte. Esta primera parte consta de tres capítulos en los que se abordan diferentes temáticas.

En el capítulo 1 —titulado “Sociedad civil, participación y tradiciones de discurso”—, se hace un recorrido por la categoría de sociedad civil y se establecen las distintas tradiciones democráticas que la definen, tomándose como camino teórico la *tradición humanista*, lo que vertebrará al conjunto del libro. Partiendo de ahí se estudiarán conceptos como el de participación y capital social y se señalarán las limitaciones que dichas categorías tienen en cierta literatura politológica con la intención de recuperar una tradición perdida como fue la de la *retórica democrática*.

En el capítulo 2 —titulado “Identidades y problemática de género: de la dialéctica romántica a la tradición retórica”—, se abordará el tránsito que se da entre ambas tradiciones de discurso tomando como eje de referencia la cuestión de las identidades y, en concreto, las referidas a la cuestión de género. De este modo se realiza un recorrido por categorías como identidades, género y sexualidad con la intención de mostrar cómo esta es una de las temáticas donde la controversia entre una mirada retórica y dialéctica mejor se expresan. Ejemplo de ello será la pertinente crítica que se

hace a los estereotipos de género (masculino y femenino), lo que implica también una crítica a ciertos elementos de la modernidad. Una reflexión que nos lleva a preguntarnos si esta crítica supone abrazar, al mismo tiempo, las teorías políticas posmodernas.

En el capítulo 3 —titulado “Posestructuralismo y neopragmatismo como filosofías post: sus insuficiencias”—, pretendemos responder a esa pregunta. Para ello, tomamos como referencia de nuestro estudio dos de las corrientes más significativas dentro del panorama posmoderno en la teoría política contemporánea: el neopragmatismo y el posestructuralismo. Tras una aproximación crítica a tales corrientes de pensamiento llegamos a la conclusión de que ambas no son una alternativa real a la crisis del pensamiento dialéctico, pues realmente contienen los mismos problemas que se enuncian en él. De este modo, no creemos que la “salida posmoderna”, o por lo menos la representada por dos de sus “emblemas” más característicos, sea una solución válida para enfrentarnos a los retos de las actuales democracias del siglo XXI. Y entendemos que la *tradicón retórica* defendida se inserta mejor en lo que se podría denominar como *modernidad crítica o modernismo*, pero no dentro de los marcos teóricos del pensamiento posmoderno.

Tras este recorrido teórico, nos adentramos ya en la segunda parte del libro —titulada *Ciudadanía y asociacionismo en movimiento. Un recorrido por el caso andaluz*, en la que pretendemos conocer cual es la calidad de la democracia de Andalucía teniendo como eje de referencia la *tradicón retórica* anteriormente esbozada.

Para ello, comenzamos en el capítulo 4 —titulado “Democracia, asociacionismo y ciudadanía cívica”—, señalando los aspectos teóricos que nos servirán de medida para comprender la realidad andaluza. Se hará especial hincapié en categorías como ciudadanía, asociacionismo, voluntariado y organizaciones voluntarias con el propósito concreto de establecer qué caracteriza a una *ciudadanía y a un voluntariado cívico (o activo)*, siendo estos los motores y soportes conceptuales que van a definir, según nuestro parecer, a una democracia de calidad.

En el capítulo 5 —titulado “Participación cívica y capital social en Andalucía”—, nos adentramos en categorías como la de capital social y acciones cívicas para así medir la cultura política y la participación política en Andalucía. Para ello, hemos tomado como fuente empírica de carácter primario la encuesta realizada por Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía y el Centro de Investigaciones Sociológicas (IESA-CIS 2007), que está enmarcada dentro del Proyecto de Investigación “Desarrollo democrático y

redistribución en Andalucía: Una perspectiva empírica y normativa (2004-2007) —en el cual participé como investigador—, aunque se verá complementada con otros estudios y datos de carácter secundario*.

Ya para finalizar, en el capítulo 6 —titulado “Asociacionismo, voluntariado y democracia en Andalucía”—, nos adentramos en otros elementos que completan nuestra investigación como son el asociacionismo, y su tasa, los tipos de asociaciones, el estado de las organizaciones voluntarias y del voluntariado y las distintas funciones que dichas asociaciones cumplen dentro del sistema democrático andaluz. En este apartado, como comprobará el lector o lectora, una cuestión fundamental será la distinción entre asociaciones de bienes públicos y de bienes privados, ya que será este uno de los ítems de referencia a la hora de conocer la calidad de la democracia en dicha Comunidad Autónoma.

Pero puesto que los recorridos por el libro no son sencillos de seguir, se ha optado por elaborar un capítulo final —titulado “A vueltas con la calidad de la democracia en Andalucía”—, que tiene la intención de recapitular lo dicho en el libro y sintetizar las ideas más relevantes que lo contienen tanto en su aspecto teórico como empírico.

Si bien este es el recorrido formal del presente libro, y ante el que el lector o lectora se tendrá que enfrentar, no está de más señalar que la intención del autor ha sido la de buscar herramientas teóricas que nos permitan comprender mejor nuestra democracia en Andalucía y, al mismo tiempo, ser capaces de evaluarla con el propósito de ayudar a forjar una democracia más rica, participativa y profunda; con la intención, en definitiva, de conseguir una democracia de calidad.

Pero no quisiera despedirme sin mostrar mis agradecimientos a quienes me han ayudado, de una u otra manera, a la elaboración y edición de este libro. Al *Grupo de Investigación de Retórica y Teoría Política* de la Universidad Complutense de Madrid no tengo más que palabras de agradecimiento por su atención mostrada en los distintos seminarios en los que hemos compartido y que me han servido para profundizar en el conocimiento de la *tradición retórica*. Del mismo modo quisiera mencionar a Javier Roiz, amigo y maestro, Víctor Alonso y Laura Adrián por su continuo apoyo intelectual en toda esta aventura que es el desarrollo de la *tradición*

* Del mismo modo, la parte teórica de esta investigación se vio ampliada a través de otros proyectos de investigación I+D en los que participé (*Retórica y democracia* y *La calidad de la democracia: un enfoque normativo*).

retórica en nuestro país. Sin ellos, yo no estaría aquí. Del mismo modo, a aquellos miembros del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Granada, en especial a Antonio Robles, así como a otros compañeros de la academia como Ramón Vargas-Machuca, Carlos Mougán y Ángel Valencia, que con su calor humano e intelectual me han servido de acicate para profundizar en mis planteamientos teóricos y empíricos. También a Nieves Saniger por su amistad y su diligencia en todo el proceso de edición de este libro, así como a la Editorial de la Universidad de Granada por publicarlo. Y, en especial, a las dos personas evaluadoras que han leído y corregido este libro, pues sus comentarios han sido de una gran ayuda para mí y han hecho que este libro sea mejor que cuando se escribió. Por último, y como no, a María y a Oleg, a quienes dedico este libro, por estar ahí y permitirme estar con ellos y ser, así, un poco más feliz.

Granada, a 20 de octubre de 2011

PARTE 1:

DEMOCRACIA E IDENTIDAD EN LA TEORÍA
POLÍTICA MODERNA:
DE LA DIALÉCTICA A LA RETÓRICA Y MÁS ALLÁ¹.

1. Partes de los capítulos 1, 2 y 3, fueron publicados en forma de artículos en distintas revistas especializadas. Los tres han sido reescritos para la presente edición, cobrando nueva vida.

CAPÍTULO 1

SOCIEDAD CIVIL, PARTICIPACIÓN Y TRADICIONES DE DISCURSO

EMERGENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA

El concepto de sociedad civil es una realidad en disputa. No solo en el presente, sino también en el pasado. Su renacer y florecimiento tiene mucho que ver con los cambios políticos acaecidos a finales del siglo pasado en la Europa del Este. Fue al calor de dichas transformaciones cuando este concepto, y su práctica, se tornó en una herramienta central para el estudio de la teoría democrática. Esto no significa que no haya tenido peso específico a lo largo de la historia moderna. De hecho su historia es densa y prolija, dentro del recorrido del pensamiento político.

Como señalan Cohen y Arato, una primera versión del concepto de sociedad civil aparece ya en Aristóteles bajo la fórmula *politike koinonia*, que será la expresión que los latinos traduzcan como *societas civilis*². A partir de aquí han sido muchas las interpretaciones y aproximaciones que ha habido sobre este término. Desde las más típicamente premodernas, pasando por las humanistas, las “protoliberales” y llegando hasta la actualidad.

Dentro de este periplo, una de las concepciones más utilizadas ha sido la de Friedrich Hegel. Para el filósofo alemán la sociedad civil conforma una

2. Jean L. Cohen y Andrew Arato, *Sociedad civil y teoría política*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.

estructura social no diferenciada, monolítica, que si bien queda separada formalmente del Estado —rasgo este crucial para poder hablar de sociedad civil en las sociedades modernas occidentales—, termina siendo absorbida por el Estado como expresión paradigmática de la “síntesis” dialéctica, de la que es un ejemplo su preocupación por el “derecho abstracto”³.

Pero no ha sido solo Hegel quién ha protagonizado la cuestión de la sociedad civil. Autores clásicos como Karl Marx —aunque en su caso centrado más en la economía— o Aléxis de Tocqueville, por citar solo a algunos, también forman parte de este acervo. De hecho, el desarrollo de las sociedades democrático-liberales se va a caracterizar, entre otros asuntos, por la diferenciación que se establece entre Estado moderno y sociedad civil; una disyuntiva que viene marcada por un doble proceso.

De un lado, se encuentra la distinción realizada entre la institucionalización del poder político, —a través de su instancia máxima que es el Estado y con capacidad para reconocer la pluralidad de la sociedad, así como la formulación de las relaciones de poder en el entramado jurídico del Estado de derecho—, y las relaciones sociales que se forjan en la sociedad —una realidad más informal, o no necesariamente formal, que apela a la capacidad de (auto)organización de la propia sociedad y que no tiene que responderse, ni reflejarse, con la estructuración política del poder.

De este modo, la política moderna se va configurando como una esfera autónoma que dibuja un terreno propio de actuación y conceptualización⁴. No sería inadecuado señalar que, desde principios del siglo XX, la democracia moderna se ha caracterizado más por su resultante organizativa que por otros asuntos y, que ello, ha supuesto todo un proceso de institucionalización nada baladí que no se puede ni debe despreciar⁵.

Pero, por otro lado, es preciso reconocer que junto a esta separación de esferas, se da también un proceso de interdependencia entre el Estado y la sociedad civil. Desde el siglo XIX, pero sobre todo a partir del XX y más aun con el advenimiento del Estado Social, las democracias liberales

3. Véanse, entre otros, de Friedrich Hegel, *Fenomenología del espíritu*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993 e *Introducción a la historia de la filosofía*, Aguilar, Madrid, 1990.

4. Esto la diferenciará no sólo de otras esferas, sino también de concepciones no modernas de la política.

5. Aunque es verdad que autores que se encuentran a la cabeza de las ciencias sociales han desplegado toda una serie de consideraciones legales y procedimentales que, a la vez que fortalecía la democracia instituida, la ha ido alejando de su relación con otras esferas correctoras como, por ejemplo, la ética.

se caracterizan por establecer vínculos de conexión entre dichos ámbitos, siendo tal que la relación de la política con otras esferas no se ha roto completamente⁶. En este sentido, tiene razón J. Dunn cuando señalaba que “la democracia representativa ha demostrado con cierta insistencia que era muy capaz de combinar la viabilidad práctica de un sistema relativamente coherente de autoridad política (un Estado moderno) con los atractivos más insinuantes de la idea de autogobierno popular”⁷.

Esta dualidad hace que la autonomía del Estado moderno vaya pareja a una situación de interrelación hacia otras esferas de tal modo que nos encontramos ante una realidad marcada por la complejidad, es decir, por la unión entre contrarios⁸, en la que hay tensiones (con sus avances y retrocesos), lo que imposibilita hablar de un proceso unidireccional. Esta complejidad hará que las teorías sobre la democracia moderna y la sociedad partan de cierto acervo común que permite establecer un diálogo fructífero, pero conflictivo, entre ambas esferas.

Forma parte de ese background la alusión a una serie de ideales compartidos (liberales, humanistas, ilustrados,...), pese a que estos puedan ser vagos y etéreos. También se compartirá la idea de que la democracia liberal es, cuanto menos, una forma de organizar el poder político en donde éste adquiere la forma de un Estado democrático de derecho y en el que la legalidad democrática actúa como un referente definitorio difícil de eludir. Estos puntos, y algunos otros, forman parte de su legado común. Pero entre estos es preciso destacar uno: el que remite a las justificaciones sobre la legitimidad democrática. Será a partir de ahí donde comiencen a aparecer algunas de las diferencias existentes entre las distintas *tradiciones de discurso*⁹.

Las reflexiones sobre la legitimidad democrática, tanto contemporáneas como pasadas, remiten a la conceptualización que Max Weber hizo sobre este menester. Como es bien sabido, de las tres formas de legitimidad de las que Weber habló, es la de carácter racional la que queda identificada con la legitimidad democrática. Para Weber la legitimidad racional “descansa en

6. Ejemplo de ello son, entre otros, la legitimidad popular, a través de las elecciones, que requieren nuestras democracias como uno de sus eslabones característicos, y la imbricación en las políticas sociales que conllevó el desarrollo del Estado de bienestar.

7. Dunn, John, “Conclusiones”, en Dunn, John (ed.), *La democracia. El viaje inacabado*, Barcelona, Tusquets, 1995, p. 302.

8. E. Morin, *Introducción pensamiento complejo*, Gedisa, Barcelona, 1994.

9. Para dicho concepto, véase Sheldon S. Wolin, *Política y perspectiva*, Amorrortu, Buenos Aires, 1974.

la creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad (autoridad legal)”¹⁰. Una creencia racional con arreglo a valores y fines, donde la autoridad a aceptar es una de orden abstracto que va más allá de la opinión concreta sobre tal o cual elemento que la conforma en un momento concreto.

Este concepto de legitimidad se caracteriza por ser pactado y remitir a un orden abstracto normativo de carácter legal que debe ser aceptado y normalizado en los comportamientos. Es una legitimidad en donde la creencia racional en dicho marco administrativo se convierte en la pieza angular de su definición.

De esta definición podemos destacar tres elementos. Por un lado, que remite a cierto orden normativo abstracto particular y no a cualquier tipo de orden normativo. Un orden jurídico-político que, en nuestro caso, lo denominamos como Estado de Derecho. Por otro, que hablamos de una creencia sobre el orden político que apela a ciertos valores, fines, que pueden ser justificados de manera racional. Y, por último, que conlleva una aceptación y valoración de dicho orden de tal modo que la legitimidad requiere de cierta validación para ser tal, aunque dicha validez no tenga que ser ni total ni completa porque, como el mismo Weber nos recordara, la legitimidad es una “probabilidad”; una probabilidad, no una totalidad, que hace que la legitimidad tenga que ser vista como una realidad imperfecta, no absoluta, sujeta a la contingencia y al devenir histórico¹¹.

Sea como fuere, la legitimidad weberiana se ha convertido en un punto de partida común para la teoría democrática liberal. Pero va a ser a partir de aquí cuando empiecen a surgir los interrogantes, pues si bien para algunos autores la referencia a la legitimidad weberiana será suficiente para medir la calidad de la democracia, para otros no será así, siendo necesario ir más allá de Weber. Es este segundo planteamiento, en el que nos situamos, el que nos lleva a desarrollar una mirada más profunda a la hora de conceptualizar la calidad de la democracia desde el punto de vista de la sociedad civil y la ciudadanía.

10. Weber, *Economía y sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984, p. 172.

11. Un ejemplo de esta imperfección se encuentra en la dificultad de definir un concreto umbral de participación política a la hora de evaluar la calidad de la democracia. No sólo no hay acuerdo entre los especialistas a la hora de ubicar dicho umbral, sino que es una tarea impropia que no ha tenido grandes éxitos hasta el momento, salvo en aquellos casos que hayan puesto en entredicho la propia “libertad moderna”. Vid. Weber, *Economía y sociedad*.

SOCIEDAD CIVIL Y TRADICIONES DEMOCRÁTICAS

Como plantean Cohen y Arato, la esfera de la sociedad civil se puede delimitar como “el campo de posibilidades de toda la ética moderna, desde la ley natural secular hasta la ética del discurso”¹² y su relación para con el Estado moderno. Este planteamiento dibuja todo un abanico de posibilidades de las que emergerán consideraciones más ideales, puras y normativas, y otras de carácter más descriptivo, aunque casi siempre interrelacionadas entre sí.

Partiendo de esta amplísima consideración nos encontramos con toda una pluralidad de *tradiciones de discurso* que contendrán diferentes definiciones de sociedad civil y de democracia moderna. A este menester, en la actualidad podemos distinguir tres tradiciones: la “libertarista”, la “culturalista” y la cívica (o republicana)¹³.

Para la perspectiva liberal, o mejor dicho, libertarista¹⁴, la sociedad civil es identificada con el sector privado del mercado, con un “territorio de individuos libres que se asocian de forma voluntaria en varias agrupaciones de carácter económico y social de naturaleza contractual”¹⁵, incluida la familia. Esta concepción parte de una idea de ciudadanía definida a modo de consumidores de servicios gubernamentales que más que participar en éstos, actúan como “perros guardianes de los representantes políticos que han adquirido una responsabilidad con él”¹⁶.

De este modo, las asociaciones civiles que surjan son, en el mejor de los casos, cooperativas de consumo o alianzas de derechos que sirven para protegernos de las injerencias públicas. Representan una forma específica

12. Cohen y Arato, *Sociedad civil y teoría política*, p. 457.

13. Que se hable de tres tradiciones no significa que no haya más ni que no sean plural en su seno. De hecho, las tres lo son.

14. La pluralidad existente en el liberalismo, algo compartido con las otras tradiciones señaladas, hace complicado reducirlo a una sola vía. De ahí que optemos por la expresión más norteamericana de “libertarista”, en el sentido que usa, por ejemplo, Will Kymlicka en relación al primer Robert Nozick. Esta expresión no hay que confundirla con la de origen europeo cercana al anarquismo, ni con otros liberalismos como el de John Rawls, pese a sus concomitancias, o el “aristotelismo liberal” de Amartya Sen. Vid: Para la expresión “libertarista” puede acudir de W. Kymlicka, *Filosofía política contemporánea*, Ariel, Barcelona, 1995. Para la propia tradición “libertarista”, acúdase, entre otros, a Robert Nozick, *Anarquía, estado y utopía*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990.

15. Barber, *Un lugar para todos. Como fortalecer la democracia y la sociedad civil*, Paidós, Barcelona, 2000, p. 26.

16. Idem, p. 29.

de “libertad”, pero vista solo desde un punto de vista privatizado en donde la participación y la cooperación actúan como bienes externos a su propio desarrollo.

Por su parte, el concepto “culturalista” de sociedad civil es un intento de dar respuesta a los vacíos que la perspectiva libertaria contiene. Para éste, los ciudadanos pertenecemos al algún tipo de comunidad, definida normalmente de manera “natural” (etnia, familia...). Ésta es la base sobre la que se desarrolla su planteamiento. Se concibe la sociedad civil como “una mezcla confusa de relaciones sociales ineludibles que unen a las personas, primero desde las familias y asociaciones similares como las clases, y luego en agrupaciones, vecindarios, comunidades, congregaciones y en jerarquías sociales más amplias¹⁷.”

A diferencia del modelo libertarista, el culturalista considera la sociedad civil como un lugar donde los ciudadanos interactúan entre sí, siendo una condición muy importante para la unión social, incluso, para la mera existencia de “lo social”. Si bien la perspectiva libertaria tiene una concepción del gobierno y del Estado como fuente de servicios que satisface las necesidades de sus “clientes”, la culturalista tiene tendencia a considerar al gobierno y al Estado como un depositario de su identidad comunitaria. Cuando esto ocurre, una de sus consecuencias es el intento de colonización del espacio público con sus identidades privadas lo que conlleva situaciones de identificación fuerte entre el bien estatal y el bien concreto de la correspondiente comunidad. Realidad ésta que puede entrar en conflicto con algunos de los principios característicos de la perspectiva democrático liberal, como es el pluralismo¹⁸, al establecer un continuum entre Estado y sociedad civil.

No obstante, es cierto que las comunidades son realidades diversas, es decir, que las puede haber no democráticas —cosa que, por cierto, también le ocurre a la perspectiva libertaria—, pero también democráticas. Ejemplos de ésta índole son las propuestas llevadas a cabo, entre otros, por Amitai Etzioni¹⁹.

17. Idem., p. 31.

18. No hay una única forma de definir pluralidad ni el pluralismo. Para crítica a liberalismo sectario, véase Sheldon S. Wolin, “Democracia, diferencia y re-conocimiento”, en *La Política n° 1*, Paidós, Barcelona, 1996, pp. 151-170.

19. Sirvan como ejemplo, entre otras, las siguientes obras de Amitai Etzioni: *The active society: a theory of societal and political processes*, Collier MacMillan, London 1968, *New communitarian thinking: persons, virtues, institutions and communities*, University Press of Virginia, Charlottesville, 1995 y *Next: the road to the good society*, Basic Books, New York, 2001.

Como acabamos de ver hay diferencias significativas entre ambas perspectivas, pero también es preciso indicar la existencia de ciertas coincidencias (y no baladíes) entre ellas. De hecho, son estas últimas las que nos van a llevar a plantear una alternativa diferente a los modelos libertaristas y culturalistas.

Entre estas concomitancias hay una que destaca de forma notoria y que es clave para nuestro objeto de análisis. Tanto la perspectiva libertaria como la culturalista comparten la creencia de que el mundo socio-político está dividido en dos, y solo dos, dominios: uno público (y estatal) y otro privado (mercado o comunidad). Concebir nuestra vida privada y pública como si fueran dos “radicales opuestos” sugiere que ambos ámbitos son rivales e incompatibles; una polarización que hace que cualquier desarrollo de una de las partes se haga a costa del debilitamiento del otro. Ya sea a través de la contraposición “Estado versus individuo” o “Estado versus comunidad”, ambas versiones de la sociedad civil tienen en común el dualismo como su eje vertebrador. Un eje que actúa externamente (público versus privado), pero también internamente (dentro de cada grupo y de cada ciudadano), conformando identidades claras, fijas y robustas para cada “contendiente”. Así emergerán o bien “individuos racionales” cortados por un mismo patrón; o bien comunidades no diferenciadas entre sí y homogéneas; o bien un espacio civil definido por la ausencia de la pluralidad, el conflicto y las contradicciones, donde cada espacio tiene y desarrolla su propia “lógica” y donde no se podrá elidir el intento colonizador de cada una sobre su contraria. De ahí la creencia de que “todo es mercado”, o “todo es Estado”, o “todo es comunidad”, quedando pocos lugares para la emergencia de una sociedad civil y una teoría de la democracia ajena a dichas pautas.

Estas coincidencias entre ambas tradiciones nos permiten decir que comparten una concepción *romántica* en donde se anhela y se busca una especie de “solución final” capaz de acabar con todas y cada una de las contradicciones que la política y la democracia moderna contienen. Esta perspectiva *dialéctico romántica*²⁰ conforma un discurso de la democracia para la cual ésta es, básicamente, Estado democrático más mercado (o comunidad) y en donde la democratización de la ciudadanía o bien no forma parte de los bienes internos inherentes a su propia normatividad, o bien queda identificada con una (re)distribución cuantitativa del poder.

20. Javier Roiz, *La recuperación del buen juicio. Teoría política en el siglo veinte*, Foro Interno, Madrid, 2003, pp. 13 y ss.

A esta concepción dualista de la democracia se le pueden encontrar, cuanto menos, dos fallas. Una de carácter normativo, en donde las propuestas cívicas, participativas y de profundización de la democracia quedarían aparcadas de antemano o, en el mejor de los casos, supeditadas a las lógicas que le preceden; y otra de carácter descriptivo, pues está por ver que los actuales Estados sociales y democráticos de derecho, que son la normatividad jurídico-política que reconocen las democracias avanzadas —como ocurre en el caso español y andaluz—, se puedan entender satisfactoriamente desde este dualismo tradicional.

Son estos problemas los que nos llevar a plantear la *tercera tradición* que aquí hemos denominado como *cívica*, tomándola en su sentido amplio, siendo consciente de la diversidad de sus denominaciones, así como de las distintas corrientes que la componen. Por ahora no será necesario establecer estas diferenciaciones, aunque, como más tarde veremos, algo diremos sobre este menester.

Para la tradición *cívica* (o *republicana*)²¹ lo característico de la sociedad civil es que remite a un espacio que contiene discursos propios diferenciados del Estado, el mercado y la comunidad. De forma general, podría decirse que es un espacio vinculado a lo que Habermas denominó como el “mundo de la vida”²² y del que emergen “espacios públicos internos”²³. Según el pensador alemán “el mundo de la vida constituye, considerado en su conjunto, una red de acciones comunicativas. Bajo el aspecto de coordinación de la acción, su componente sociedad viene formada por la totalidad de relaciones interpersonales ordenadas en términos de legitimidad”²⁴. Aquí la sociedad civil se “distingue tanto del sistema económico como de

21. Hemos optado por denominarla como *cívica* porque engloba mejor la pluralidad de corrientes que la conforman. Incluso, en lo que afecta al republicanismo. De hecho, lo más correcto sería hablar de éste en plural, como republicanismos, no solo por su pluralidad histórica sino también por sus concomitancias con ciertos liberalismos. Para un recorrido por la(s) tradición(es) republicana(s) y su relación con la democracia, véase Ramón Vargas-Machuca, “Inspiración republicana y democracia”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 114, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 2006, pp. 67-102. Tomamos la expresión *tradición cívica* de Salvador Giner en su “Introducción”, en *La ilusión solidaria. Las organizaciones altruistas como actores sociales en los regímenes democráticos*, UNED, Madrid, 1995, p. 24.

22. Jürgen Habermas, *Teoría de la acción comunicativa*, 2 vols., Taurus, Madrid, 1998.

23. Javier Roiz, *El experimento moderno*, Trotta, Madrid, 1992.

24. Habermas, *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, Trotta, Madrid, 1998, p. 434

la administración pública²⁵, siendo su núcleo característico “esa trama asociativa no-estatal y no económica, de base voluntaria, que ancla las estructuras comunicativas del espacio de la opinión pública en la componente del mundo de la vida”²⁶.

Esta autonomía de la sociedad civil requiere, para su validez, de su concatenación con el Estado de derecho y con los bienes democráticos que este conlleva. No tiene como propósito el aspirar a un tipo de sociedad “que se organice a sí misma en su conjunto”²⁷; de hecho, esta definición de sociedad civil “ni conceptual ni políticamente puede ocupar el puesto”²⁸ del Estado de derecho, aunque sí tiene capacidad para operar “sobre la autotransformación del sistema político estructurado. Esta compleja relación de autonomía y dependencia hace que la sociedad civil tenga legitimidad para influir sobre el poder político institucionalizado, en términos de Estado de derecho”²⁹. pero, a la vez, no pueda ser su sustitutivo.

Esta concepción de la sociedad civil supone aceptar lo inadecuado que es seguir hablando de una realidad dual en nuestra vida pública, ya se ubique ésta entre el Estado y el mercado o entre el Estado y la comunidad. La *tradición cívica (o republicana)* apela a una teoría de la democracia que debe reconocer su carácter tridimensional; es decir, una teoría en la que emerjan, cooperativa y conflictivamente, el Estado, el mercado y la sociedad civil. Esta tridimensionalidad tiene como primera consecuencia reconocer que en la sociedad civil se desarrollan discursos y prácticas con una lógica propia. En ella, el “mecanismo coordinador de la interacción comunicativa tiene prioridad fundamental”³⁰, permitiendo democratizar la esfera civil “en términos de participación y publicidad”³¹ en un grado que no ocurre, o difícilmente ocurre, en la esfera político-institucional y económica, donde la eficacia y la eficiencia limita dichos procesos. Es, por ello, por lo que es preciso atender esta especificidad civil a la hora de pensar y definir la democracia y su calidad.

De forma más concreta, para la *tradición cívica (o republicana)*, una sociedad civil moderna y democrática se caracteriza por los siguientes

25. Idem, p. 375.

26. Idem, p. 447.

27. Idem, p. 453.

28. Ibidem.

29. Ibidem.

30. Cohen y Arato, *Sociedad civil y teoría, política*, p. 462.

31. Idem, p. 464

rasgos³². La *pluralidad* caracterizada por la existencia de grupos informales, familias, o asociaciones voluntarias que debido a su diversidad interna nos permiten hablar de una variedad de formas de vida y de procesos de democratización. La existencia de *autonomía* entre las distintas esferas como expresión del conflicto, la diferenciación y la relación que se da entre el Estado, el mercado y la sociedad civil; una autonomía que se desarrolla de la mano de la pluralidad democrática que se da en el seno de las democracias liberales. La necesaria *publicidad* de las instituciones de la cultura y de la comunicación societal, como un bien a desarrollar. La defensa de la *privacidad* como espacio referido al dominio del autodesarrollo y la elección moral de las personas. Y la existencia de cierta *legalidad*, de determinadas leyes y normas, que son necesarias para demarcar los anteriores elementos señalados.

Estos rasgos expresan una estructura social más diferenciada, tanto interna como externamente, que la postulada por las visiones dualistas y, en concreto, la hegeliana. Internamente porque no presupone su unidad teleológica y externamente porque no está centrada ni en el Estado ni en la economía, aunque se den relaciones con ambas. No obstante, para que, estas diferencias adquieran sentido colectivo, tal y como señala Chantal Mouffe, deben ser articuladas públicamente, ya sea por el conjunto de la sociedad o por una parte de la misma, para que, así, adquieran sentido colectivo. Una articulación cívica que implique la posibilidad empírica de profundizar democráticamente en la sociedad civil como un rasgo normativo característico de su propia justificación³³. De este modo, la sociedad civil apela a una realidad “centrada en la sociedad”³⁴ que, partiendo de principios procesales comunicativos, conlleva reciprocidad y reflexividad, reconociéndose dentro del marco normativo del Estado de derecho y en donde la participación ocupa un lugar destacado.

32. Para este menester, véase Idem.

33. Como decía John Dewey: “la base y la garantía última de la democracia se halla en las reuniones libres de vecinos en las esquinas de las calles, discutiendo y rediscutiendo las noticias del día leídas en publicaciones sin censura, y en las reuniones de amigos en los salones de sus casa, conversando libremente. La intolerancia, los abusos, los nombres apuntados en listas negras por diferencias de opinión en temas religiosos, políticos o económicos, y también por diferencia de raza, color, riqueza o nivel cultural, son una traición al modo de vida democrático”. Vid., John Dewey, *Liberalismo y acción social y otros ensayos*, Edicions Alfons El Magnánim, Valencia, 1996, p. 203.

34. Cohen y Arato, *Sociedad civil y teoría política*, p. 456. Véase también Ramon Vargas-Machuca, “Inspiración republicana y democracia”, en *REIS* n° 114.